

a obtener, en cada uno de los domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

León, 21 de enero de 2005.-El Administrador Único de «Virgilio Pérez, S.L.» y de «Inversiones Lastras, S.A., Sociedad Unipersonal», Virgilio Pérez Pérez.-3.173.

y 3.ª 7-2-2005

VÍA INTERACTIVA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad cedente)
SOCIEDAD GENERAL DE CINE, S. A.
(Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

El socio único Sociedad General de Cine, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta General de la Sociedad, acordó el día 3 de enero de 2005, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquida-

ción y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a su socio único, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tres Cantos (Madrid), 27 de enero de 2005.-Representante del Administrador Único, Domingo Nieto Mendoza.-3.718.

1.ª 7-2-2005